



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 6171**

**BUENOS AIRES, 28 AGO 2014**

VISTO: el expediente N° 1-47-12968-13-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);  
y

CONSIDERANDO:

Que por la Disposición ANMAT N° 4138/14 del 16 de junio de 2014, se toma conocimiento del cambio del domicilio legal de la empresa BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L.

5.  
Que en el mencionado acto administrativo se consignó un error involuntario en la mención de la Disposición ANMAT de la habilitación del establecimiento.

Que dicho error es subsanable en los términos del Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72 (T.O. 1991)

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1.271/13.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N°**  
**6 1 7 1**

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 2º de la Disposición ANMAT N° 4138/14 de fecha 16 de junio de 2014, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- Cancélese el Certificado de Habilitación de Establecimiento otorgado a favor de la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L. otorgado por Disposición ANMAT N° 1164/06"

ARTÍCULO 2º.- Rectifíquese el Artículo 3º de la Disposición ANMAT mencionada anteriormente, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3.- Extiéndase el Certificado de Habilitación de Establecimiento a favor de la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., con domicilio legal en Avenida Pueyrredón N° 1716, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los mismo términos que los conferidos por Disposición ANMAT N° 1164/06."

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-12968-13-8

DISPOSICIÓN N°:

**6 1 7 1**

Im

**Dr. OTTO A. ORSINGER**  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.